

Radicado R:2026010032206

Fecha:2026/01/22 4:36:47 PM

Tpo: OFICIO

CLAUDIA MARIA ESCOBAR VALENCIA



Medellín,

Doctora
MÓNICA PATRICIA OSPINA LONDOÑO
Secretaria de Educación

ADRIAN ALEXANDER CASTRO ALZATE
Subsecretario Administrativo y Financiero

Gerente Auditoría Interna
Departamento de Antioquia


Asunto: Informe de Gestión

Respetadas doctoras (es):

En acatamiento de lo dispuesto en la Ley 951 de 2005, la Circular 11 de 2006 y la Resolución orgánica 5674 de la Contraloría General, me permito presentar dentro del término, informe de la gestión en el cargo de Subsecretario Administrativo y Financiero de la Secretaría de Educación, el cual ostenté desde el 1 de octubre de 2025 hasta el 30 de diciembre de 2025.

Quedo atento a cualquier requerimiento, aclaración y/o complementación sobre el particular.

Con afecto y gratitud.


CÉSAR AUGUSTO PÉREZ RODRIGUEZ
C.C. Nro 15.490.112

ANEXO¹
FORMATO UNICO
ACTA DE INFORME DE GESTIÓN
(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

1. DATOS GENERALES:

A NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE ENTREGA	CÉSAR AUGUSTO PÉREZ RODRÍGUEZ
B CARGO	SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
C ENTIDAD (RAZÓN SOCIAL)	GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
D CIUDAD Y FECHA	22 DE ENERO 2025
E FECHA INICIO DE LA GESTIÓN	1 DE OCTUBRE 2025
F CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN	RETIRO <u>X</u> SEPARACIÓN DEL CARGO _____ RATIFICACIÓN _____
G FECHA DE RETIRO, SEPARACIÓN DEL CARGO O RATIFICACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2025

2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN:

Durante el interregno en el cual me desempeñé como subsecretario administrativo y financiero de la secretaría de educación y en articulación con las tres (3) direcciones (Talento Humano, Nómina y Prestaciones Sociales y Financiera) que dependen de la subsecretaría, se cumplieron las funciones que me asistían de lo cual dan cuentas los proyectos de decretos, resoluciones, circulares, oficios, acta de comités, proyectos de ordenanzas entre otros que fueron aprobados para su expedición formal y material por parte de Secretario de Educación.

De otro lado, es menester indicar, que los titulares de cada una de las tres (3) direcciones, tienen el manejo y conocimiento directo de los asuntos propios de sus competencias, los cuales cumplen de forma ordinaria con sus equipos de trabajo, teniendo igualmente claridad en los asuntos que revisten especial importancia, en razón a la materia de que se trate.

En conclusión, se emite concepto positivo y favorable de las gestiones realizadas, no obstante, lo corto del período (3 meses), habiendo liderado dinámicas internas diferentes en torno a temas estructurales concretas en acciones diarias de trabajo que impactan el quehacer misional de la secretaría, tal y como se describe brevemente en el presente informe.

Se destaca de manera especial dos (2) acciones a saber:

1. Análisis, ajuste y socialización de minutas tipo para ejercer la defensa técnica de la entidad en acciones de tutela de manera articulada con la Dirección de Asuntos Legales, cuya competencia se encuentra delegada en la secretaria de educación y/o el subsecretario administrativo y financiero, a través del Decreto Departamental 2021070001889 del 26/05/2021, habiéndose atendido en total **698 actuaciones**

¹Tomado de la Resolución Orgánica 5674 de 2005 de la Contraloría General de la República

procesales (contestación, impugnación, respuesta a requerimientos en incidentes de desacato y memoriales de cumplimiento), tal y como se detalla en archivo de Excel adjunto extraído del sistema Mercurio.

2. Se realizó un acompañamiento general a las diferentes dependencias de la secretaria procurando una mayor articulación y transversalidad de la información y procesos misionales.

Dicho lo anterior, procederé a enlistar algunos de los logros que en conjunto y bajo el liderazgo de cada uno de los Directores (a) se destacan, así:

1. Dirección de Talento Humano

- Revisión y ajuste de minutas de actos administrativos a través de las cuales se resuelven las diferentes situaciones administrativas de docentes, directivos docentes y personal de SGP de la Secretaría de Educación. Dicha planta de cargos actualmente se encuentra formalmente establecida a través del Decreto Departamental 2025070004792 del 31/10/2025, así:

Cargos	Planta diferente a la exclusiva	Planta Exclusiva	Planta viabilizada
Docentes de Aula	17.181	771	17.952
Docentes orientadores	284	10	294
Docentes de apoyo	14	0	14
TOTAL DOCENTES	17.479	781	18.260
Rectores	421	20	441
Director Rural	86	9	95
Coordinadores	539	14	553
Director Núcleo	20	0	20
TOTAL DIRECTIVOS DOCENTES	1.066	43	1.109
ADMINISTRATIVOS	906	0	906
TOTAL DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS	19.218	824	20.275

En total durante la gestión se revisaron y avalaron para su firma y expedición un total de **1858** **actos administrativos** los cuales se podrían filtrar e identificar plenamente en el sistema de gestión documental Mercurio.

- Se realizó una focalización en el proceso de *tiempos de servicios* el cual representa por su retraso y transversalidad una oportunidad de mejora para la secretaria, que consistió en el conocimiento general del proceso, fortalecimiento del equipo de trabajo y sus capacidades, estructuración de un **plan de contingencia**² que inició con un horizonte hasta el 30 de marzo de 2026 que tiene como propósito superar el atraso del proceso.

El represamiento de trámites en dicho proceso genera inminentes riesgos jurídicos para la secretaria, es la principal causa de la interposición de acciones de tutela, tiene efectos directos en relación con terceros que deben esperar tiempos que exceden los legales para obtener respuesta a sus trámites y afecta la reputación e imagen de la Secretaría de Educación, razón por la cual, se estima de manera respetuosa, que este proceso que cuenta con un equipo comprometido, con conocimiento y dispuesto debe mantenerse y ser objeto de especial seguimiento y apoyo.

Se procede a ilustrar el estado del proceso al 18 de noviembre fecha de inicio de referencia del plan de contingencia y el estado al 29 de diciembre de 2025.

INFORME 18 DE NOVIEMBRE DE 2025				
BANDEJA	NUMERO DE SOLICITUDES	SOLICITUDES NUEVAS	SOLICITUDES TRABAJADAS	TOTAL PENDIENTES
CESANTIAS	522	18	53	493
PENSIONES	902	7	12	903
PENSIONES EXTERNAS	186	0	7	186
MERCURIO	1692	0	0	1692
SAC	0	18	0	18
TOTAL	3302	43	72	3292
* De las 902 pensiones tenemos 79 pensiones sin validar				

²Acciones del Plan de Contingencias socializadas directamente con el Dr Adrián Alexander Castro nuevo subsecretario administrativo y financiero.

INFORME 29 DE DICIEMBRE DE 2025				
BANDEJA	NUMERO DE SOLICITUDES	SOLICITUDES NUEVAS	SOLICITUDES TRABAJADAS	TOTAL PENDIENTES
CESANTIAS	397	13	30	392
PENSIONES	835	4	0	837
PENSIONES EXTERNAS	165	1	0	166
MERCURIO	1470	4	19	1455
SAC	0	7	0	7
TOTAL	2867	29	49	2857
* De las 835 pensiones tenemos 138 pensiones sin validar				

- Para efectos de trámite en procesos de escalafón los cuales representan un riesgo jurídico originado en la eventual falsificación de títulos para inscripción, ascensos o actualización del escalafón (Decreto 2277 de 1979 y Decreto Ley 1278 de 2002), se impartió y aplicó de manera estricta la instrucción de **validar previamente** con las instituciones de educación superior los títulos, como condición sine qua non para la expedición del respectivo acto administrativo.
- Centralizar la revisión y proyección de actos administrativos de traslados y en general movimiento de plazas de docentes y directivos docentes en lo pertinente y según las competencias. El proceso de planta docente es liderado por el señor Carlos Mario Rojas.
- Se acompañó integralmente el proceso Ordinario de Traslados 2025 - 2026 para docentes y directivos docentes con derechos de carrera que laboren en instituciones educativas de la Secretaría de Educación del departamento de Antioquia, a través del cual se ofertaron **2002** plazas, identificados plenamente en la Resolución 2025061004762 del 31/10/2025.
- Se estableció internamente un sistema de control y registro para el proceso de elaboración y recolección de firma de los diferentes proyectos de actos administrativos el cual se implementó y funciona adecuadamente siendo susceptible de mejoras.
- Se acompañó el proceso de los distintos comités (rutas de las violencias sexuales, proceso de convivencia escolar, traslados extraordinarios, seguridad) según fue requerido de lo cual da cuenta las actas suscritas.
- Se realizó el análisis del trámite interno en materia de ausentismo, habiendo decantado el procedimiento administrativo que se debe seguir para determinar o no la ocurrencia

de un abandono del cargo, lo cual se realizó de manera articulada con la Dirección de Asuntos Legales y profesionales de la Dirección de Talento Humano los cuales tienen la información y el detalle del asunto.

Es fundamental realizar seguimiento y acompañamiento al proceso, garantizando la realización de dicho proceso, dado que se identifica allí un alto riesgo de daño antijurídico para el Departamento – Secretaría de Educación.

2. Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales.

- Revisión y ajuste de minutas de actos administrativos de reconocimiento de prestaciones económicas y/o cumplimiento de decisiones judiciales.
- Apoyo en el saneamiento de obligaciones laborales y prestaciones de docentes pendientes de pago de vigencias anteriores.
- Acompañamiento permanente en el cumplimiento de las funciones de la dirección con la adopción de directrices en situaciones administrativas concretas orientadas a mejorar los procesos y a la prevención del daño antijurídico para la entidad.
- Acompañamiento en la implementación del convenio con la sociedad DiBanka para el trámite de libranzas con docentes, directivos docentes y personal administrativo SGP, el cual es facultativo y permite seguridad en el trámite en línea de operaciones de crédito, oportunidad y mejor gestión del proceso. Se anota que este proceso era realizado de manera directa y manual por personal de la secretaria incrementando el volumen de trabajo y con riesgos asociados.

Se presenta informe ejecutivo que muestra el comportamiento mensual de la nómina de docentes y directivos docentes y las deducciones en la vigencia 2025.

Periodo 2025	Ingresos	deducciones		Deducciones Sindicato	
ENERO	112.315.807.036	26.825.624.989	24%	767.034.379	0,7%
FEBRERO	106.870.403.474	27.696.191.583	26%	1.622.407.760	1,5%
MARZO	107.099.655.357	27.171.753.277	25%	790.662.433	0,7%
ABRIL	118.399.993.177	28.834.548.983	24%	835.985.681	0,7%
MAYO	112.977.796.841	27.994.295.793	25%	815.714.902	0,7%
JUNIO	121.582.526.518	31.947.521.371	26%	892.211.377	0,7%
JULIO	180.285.515.171	30.178.444.142	17%	891.454.211	0,5%
AGOSTO	176.604.447.979	38.646.323.553	22%	2.093.773.296	1,2%
SEPTIEMBRE	125.815.370.241	30.422.897.124	24%	902.179.329	0,7%
OCTUBRE	119.578.431.266	29.830.680.959	25%	892.528.137	0,7%
NOVIEMBRE	119.347.571.798	31.089.717.644	26%	895.668.688	0,8%
DICIEMBRE	121.036.165.664	30.663.869.271	25%	894.320.178	0,7%
	1.521.913.684.522	361.301.868.689		12.293.940.371	

3. Dirección Financiera

- Apoyo en el cumplimiento misional de la dependencia, revisión y ajustes de minutas.
- Se apoyó en el trámite de discusión y aprobación del presupuesto general de ingresos y gastos de la entidad, en el cual se incluye el de la secretaría inicialmente aprobado de 2.5 billones, con el detalle que reposa en el mismo.
- La Dirección Financiera de la secretaria de Educación de la Gobernación de Antioquia, realiza el seguimiento permanente de los recursos financieros que se ejecutan, haciendo los respectivos controles, trámites y movimientos presupuestales correspondientes; a continuación, se detallan los recursos ejecutados en el periodo 2025 con fines de referencia.

2025	Funcionamiento	\$ 27.789.021.641	\$ 22.936.958.226	82,54%
	Inversión	\$ 3.322.971.531.019	\$ 3.242.968.013.185	97,59%
	Total	\$ 3.350.760.552.660	\$ 3.265.904.971.411	97,47%

Fuente: Información presupuestal de la Secretaría de Hacienda – SAP. Información con corte a 31 de diciembre de 2025

Ejecución por Direcciones o Dependencias de la secretaria de Educación vigencia 2025

Dirección de calidad y trayectorias educativas	\$ 79.454.820.939	\$ 56.331.158.395	70,90%
Dirección de Infraestructura física y tecnológica	\$ 156.358.020.185	\$ 134.514.908.055	86,03%
Dirección de Nomina y prestaciones sociales	\$ 2.258.152.370.000	\$ 2.250.937.232.715	99,68%
Dirección de permanencia escolar e inclusión educativa	\$ 401.943.848.853	\$ 387.504.661.550	96,41%
Dirección de talento humano	\$ 96.119.937.320	\$ 85.137.814.570	88,57%
Indeportes	\$ 111.962.415.257	\$ 110.003.973.030	98,25%
Instituto de Cultura	\$ 27.388.704.964	\$ 27.388.704.964	100,00%
Transferencia Universidades	\$ 191.591.413.501	\$ 191.149.559.906	99,77%
Funcionamiento	\$ 27.789.021.641	\$ 22.936.958.226	82,54%
TOTAL	\$ 3.350.760.552.660	\$ 3.265.904.971.411	

Fuente: Información presupuestal de la Secretaría de Hacienda – SAP. Información con corte a 31 de diciembre de 2025

Seguimiento Ejecución Presupuestal vigencia 2025

Presupuesto Inicial	\$ 2.422.109.395.969

Suplementos	\$ 839.506.800.474
Traslado Contra-créditos	-\$ 216.923.939.612
Traslado Crédito	\$ 307.874.038.724
Presupuesto Actual	\$ 3.350.760.552.660
Ejecución	\$ 3.265.904.971.411
% Ejecución	97,47%
Saldos CDP	\$ 271.325.884
Recursos disponibles	\$ 84.584.255.365

Fuente: Información presupuestal de la Secretaría de Hacienda – SAP. Información con corte a 31 de diciembre de 2025

Ejecución Presupuestal por fondo vigencia 2025

Ejecución Presupuestal por fondo vigencia 2025				
0 - 1010	Recursos Propios	\$ 347.363.621.163	\$ 320.845.905.113	92,37%
0 - 1011	Recursos Propios - Rendimientos	\$ 11.314.788.955	\$ 3.903.600.000	34,50%
0 - 2020	Estampilla Prodesarrollo	\$ 21.758.444.293	\$ 19.993.228.376	91,89%
0 - 2051	Ley 1816 de 2016 - Deporte	\$ 24.714.305.534	\$ 24.714.305.534	100,00%
0 - 2052	Ley 1816 de 2016 Licores Destilados (14% preferente)	\$ 89.973.283.372	\$ 89.973.283.372	100,00%
0 - 2053	Ley 1816 de 2016 Alcohol Potable (51% preferente)	\$ 4.213.210.478	\$ 4.213.210.478	100,00%
0 - 2054	Ley 2023 de 2020 – Tasa Prodeporte y recreación	\$ 40.000.000.000	\$ 40.000.000.000	100,00%
0 - 2056	Ley 30 de 1971 - 10% Deporte – Impto Cigarrillo	\$ 30.951.176.777	\$ 30.316.096.872	97,95%
0 - 2140	Comercialización Bienes y Servicios Educativos	\$ 129.954.000	\$ 75.526.380	58,12%
0 - 3010	SGP - Educación	\$ 1.861.693.828.544	\$ 1.858.878.439.021	99,85%
0 - 3012	SGP - Educación - Pensiones	\$ 45.407.208.172	\$ 40.182.393.192	88,49%
0 - 3014	Reintegros SGP	\$ 3.961.751.104	\$ 3.500.000.000	88,34%
0 - 3131	IVA CedTelCel L788/02 DR1717/03(DEP,CUL)	\$ 698.455.285	\$ 698.455.285	100,00%
0 - 3198	MEN – PAE Mana	\$ 73.156.134.067	\$ 71.238.300.789	97,38%
0 - 3203	PAE Receso Escolar Resolución 430 de 2023	\$ 465.686.000	\$ 280.894.517	60,32%
0 - 3204	PAE Universalidad Resolución 087 de 2024	\$ 1.150.796.142	\$ 0	0,00%
0 - 8115	Crédito interno previa autorización	\$ 144.032.890.330	\$ 122.189.778.202	84,83%
1 - 2479	Desahorro FONPET Educación	\$ 3.817.003.798	\$ 3.817.003.798	100,00%
1 - 3010	SGP - Educación - Aportes Patronales	\$ 453.016.430.397	\$ 453.016.430.397	100,00%

4 - 1011	Recursos capital propios inversión deuda	\$ 67.588.811.045	\$ 58.817.156.561	87,02%
4 - 2020	Estampilla Prodesarrollo	\$ 2.733.881.239	\$ 2.733.881.239	100,00%
4 - 2053	Ley 1816 de 2016 - 51% Preferente salud - Educac	\$ 697.431.602	\$ 697.431.602	100,00%
4 - 2056	Ley 30 de 1971 - 10% Deporte – Impto Cigarrillo	\$ 4.107.380.664	\$ 4.107.380.664	100,00%
4 - 2140	Comercialización Bienes y Servicios Educativos	\$ 164.174.495	\$ 164.174.495	100,00%
4 - 3010	SGP - Educación	\$ 9.373.799.792	\$ 9.373.799.792	100,00%
4 - 3011	SGP - Educación - Rendimientos	\$ 10.474.536.308	\$ 10.000.000.000	95,47%
4 - 3012	SGP - Educación Pensionados N	\$ 2.353.416.831	\$ 2.353.416.831	100,00%
4 - 3013	Transferencias FOME	\$ 8.735.703	\$ 0	0,00%
4 - 3014	Reintegros SGP	\$ 9.168.604.787	\$ 9.168.604.787	100,00%
4 - 3189	Ministerio de Educación MANA	\$ 2.111.735.519	\$ 1.890.451.358	89,52%
4 - 3198	MEN – PAE Mana	\$ 2.946.651.512	\$ 2.941.359.996	99,82%
4 - 3203	PAE Receso Escolar Resolución 430 de 2023	\$ 13.897.620	\$ 0	0,00%
4 - 3204	PAE Universalidad Resolución 087 de 2024	\$ 100.165.648	\$ 98.984.466	98,82%
A - 1011	Recursos capital propios rendimientos	\$ 72.522.000.000	\$ 72.522.000.000	100,00%
A - 3011	SGP - Educación - Rendimientos	\$ 6.444.000.000	\$ 2.400.000.000	37,24%
A - 3189	Alimentación Escolar Rendimientos	\$ 2.132.361.484	\$ 799.478.296	37,49%

Fuente: Información presupuestal de la Secretaría de Hacienda – SAP. Información con corte a 31 de diciembre de 2025

ASUNTOS EN TRÁMITE Y/O RECOMENDACIONES

Se estima pertinente en orden a garantizar continuidad en algunos asuntos a cargo de la subsecretaria, a más de los asuntos socializados de manera directa en las reuniones de transición – empalme, relacionar los siguientes:

- a. Realizar un seguimiento especial a la debida implementación de la ruta establecida por la entidad – secretaría general – dirección de defensa jurídica – comité de tutelas, para la atención y trámite de tutelas, dado que se advierte que no se está realizando de forma debida y completa.

- b. Debe realizarse un seguimiento y apoyo especial a la Dirección de Asuntos Legales en el procedimiento para la revisión y expedición de actos administrativos de reconocimiento y pago de **sentencias judiciales**, dado que se advirtió un retraso considerable, lo cual representa un riesgo alto de daño antijurídico para la entidad.

Como acciones concretas en esa materia y con el liderazgo del Dr. Iván Dario Uribe Naranjo – Director de Asuntos Legales, se realizaron mesas de trabajo con la Dirección de Defensa Jurídica y se encargó a dos profesionales del asunto, no obstante lo cual, es necesario continuar con un seguimiento especial al tema, a fin de garantizar el cumplimiento de las sentencias dentro de los términos legales y evitar la causación de intereses moratorios a cargo de la entidad y las consecuencias posteriores que ello pudiese aparejar.

- c. Realizar seguimiento permanente a la debida ejecución del Plan Anual de Adquisiciones aprobado en su primera versión para la secretaria, a fin de cumplir con las metas del plan de desarrollo y garantizar una debida y eficiente gestión administrativa. Sobre este particular debe anotarse, que se impartieron instrucciones precisas a la Dirección de Personal para avanzar en la estructuración de los procesos contractuales a su cargo en los plazos establecidos en el PAA y teniendo en consideración, además las restricciones propias de la Ley de Garantías Electorales, tópico conocido también por el Director de Asuntos Legales y socializado en su generalidad con el nuevo Subsecretario, Dr. Adrián Alexander Castro.
- d. Es imperativo avanzar en la estructuración de sistemas internos de procesamiento, almacenamiento y consulta de información transversal a toda la secretaría de educación, en consideración a las falencias que se advierten en esa materia, lo cual representa un riesgo alto para el cumplimiento misional y dificulta la toma de decisiones de la alta dirección bajos en los datos.
- e. Es fundamental estructurar debidamente y con la mayor celeridad el plan de bienestar social del personal docente, directivo docente y administrativo, los pensionados y sus familias y realizar su debida contratación, dado que en las dos vigencias anteriores no hubo ejecuciones en esa materia.
- f. Es menester articular debidamente con la Dirección de Talento Humano del nivel central todas las acciones para el personal administrativo del SGP en materia de seguridad y salud en el trabajo, programa de bienestar, capacitación, medición del clima laboral y en general, todo lo que corresponda al manejo integral del personal, de tal suerte que se realicen actividades planificadas y se alcancen los objetivos propuestos.
- g. Cursa medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho radicado 05001 23 33 000 2025 01693 00 interpuesto por el Departamento de Antioquia en contra del



Ministerio de Educación, en el cual se pretende la nulidad de las Resoluciones Nos. 005220 del 31 de marzo de 2023, 014154 del 5 de septiembre de 2024 y 005553 del 20 de marzo de 2025, a través de la cuales se estableció unas obligaciones a cargo del departamento por **\$3.859.926.905**, por concepto de recobro de pagos de presuntas condenas judiciales por mora en el pago de cesantías.

Dicho proceso se inició a instancia de la Secretaría de Educación, habiendo realizado durante el último trimestre la instalación y realización de mesas de trabajo que tienen como finalidad establecer realmente y con toda la evidencia documental y caso por caso de los más de 500 fallos judiciales por los cuales se pretende cobro, la existencia o no del mismo y el monto.

El asunto es liderado por la Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales y está siendo y debe ser acompañada por la Dirección de Asuntos Legales, dado que es responsabilidad directa de la Secretaría establecer el quantum de las obligaciones que realmente existen y serían susceptibles de pago y comunicarlo a Dirección de Defensa Jurídica del Departamento para que se proceda a su análisis integral y a concretar un evento acuerdo anticipado del proceso de ser jurídicamente procedente a fin de evitar un daño antijurídico para el departamento.

Se destaca la necesidad e importancia del seguimiento al proceso y la toma de decisiones sobre el particular luego del análisis al detalle de la información.

- h. Debido al impacto del concurso de méritos para el ingreso al servicio público ANTIOQUIA 3, que impactará de manera directa a la secretaría de educación y tal y como se socializó en su oportunidad en equipo primario, se estima fundamental adoptar un plan de choque y/o respuesta para encarar dicha transición, sin afectar el cumplimiento de las funciones misionales de la secretaría. Como acciones concretas se podrían realizar: identificar las denominaciones de empleos afectados, documentar los procesos y generar respaldo de la información, asociación de un par y/o personal adicional al proceso tener una especie de empalme y/o transferencia de conocimiento, entre otras.

3. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS

- A. Recursos Financieros. No aplica dado que no era ordenador gasto, ni la subsecretaría tenía asignado de manera directa presupuesto.
- B. Bienes Muebles e Inmuebles. Se adjunta paz y salvo Nro 900005128 del 07/01/2026 expedido por la Dirección de Bienes y Seguros

4. PLANTA DE CARGOS

La subsecretaria tiene asignadas las siguientes denominaciones de empleo.



N°	DEPENDENCIA	CARGO Y TIPO DE CARGO	PROFESIÓN	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
1	Subsecretaria Administrativa	Secretario Carrera Administrativa	Técnico en Asistencia Administrativa	39.354.625	Maria Eugenia Restrepo Sanchez
2	Subsecretaria Administrativa	Conductor Provisionalidad	Bachiller incompleto	15.506.398	Jairo de Jesus Muñoz Gomez
3	Subsecretaria Administrativa	Auxiliar de Servicios Generales Carrera Administrativa	Técnico en Sistemas y Contabilidad	70.127.652	Jorge Iván Vargas Restrepo
4	Subsecretaria Administrativa	Auxiliar Administrativo Carrera Administrativa	Técnica en Secretaria Ejecutiva Sistematizada	43.474.699	Marta Elena Castrillon Giraldo
5	Subsecretaria Administrativa	Conductor Provisionalidad	Técnico en Sistemas	98.667.386	Oscar Andres Villegas Alzate
6	Subsecretaria Administrativa	Conductor Provisionalidad	Bachiller	70.092.214	Oscar de Jesus Jimenez Gonzalez
7	Subsecretaria Administrativa	Cafetín	Primaria completa	25.991.447	Marta Cecilia Ruiz de la Ossa
8	Subsecretaria Administrativa	Conductor Provisionalidad	Bachiller	1001477536	Juan Camilo Ochoa Hernández
9	Subsecretaria Administrativa	Directora Talento Humano	Directora	43627841	Luisa Fernanda Gonzalez Montes
10	Subsecretaria Administrativa	Director Nomina y Prestaciones Sociales	Director	15532336	Henry Augusto Giraldo Muñoz
11	Subsecretaria Administrativa	Director Financiero	Director		Edison Ariel Tamayo Maya

5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS: N/A

6. OBRAS PÚBLICAS: N/A

7. EJECUCIONES PRESUPUESTALES: N/A

8. CONTRATACIÓN: N/A

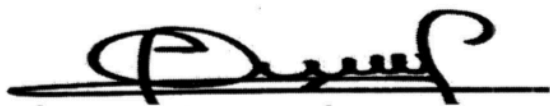
9. REGLAMENTOS Y MANUALES: N/A

10. CONCEPTO GENERAL:

De conformidad con lo indicado y coherente con el quehacer administrativo y financiero del cual existe las evidencias de lo actuado en la entidad, considero que se cumplió con ética, probidad, profesionalismo, rigor técnico, responsabilidad y sentido pertenencia las funciones del cargo, habiendo contribuido de manera positiva al cumplimiento de la misionalidad de la secretaria.

Se adjunta CD.

Firma,



CÉSAR AUGUSTO PÉREZ RODRIGUEZ

C.C. Nro 15.490.112

FUNCIONARIO SALIENTE, RESPONSABLE





Medellín, 07 de Enero de 2026

Nro.9000005128

PAZ Y SALVO

La Dirección de Bienes y Seguros
SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

HACE CONSTAR:

Que, PEREZ RODRIGUEZ CESAR AUGUSTO con Cédula de Ciudadanía número 15490112, quien laboró en la Dependencia: SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA., del Centro Gestor: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. , NO posee bienes devolutivos a su cargo.

Anibal Muñoz Araque
ANIBAL MUÑOZ ARAQUE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Entrega de Carnet: SI NO

Observaciones: _____

Firma _____ VoBo de Direccion de Personal

Firma _____ Servidor Publico

Logo: icontec BO 9401
Logo: ANIBAL MUÑOZ ARAQUE
SC687-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 1 - Teléfonos 57 (4) 383 80 48 - Medellín - Colombia